

ADMINISTRACIÓ LOCAL / ADMINISTRACIÓN LOCAL
Consortis / Consorcios

01734-2024-U

CONSORCIO PROVINCIAL DE BOMBEROS CASTELLÓN

Por el presente le traslado que el Sr. Diputado Delegado del Consorcio Provincial de Bomberos de Castellón, por delegación de la Ilma. Sra. Presidenta del Consorcio, mediante Decreto número 2024-0187 de fecha 15 de abril de 2024, ha resuelto:

“De conformidad con la correspondiente propuesta de nombramiento del Tribunal Calificador del Concurso-Oposición convocado por el Consorcio para el Servicio de Prevención y Extinción de Incendios, de Salvamento y Protección civil de la Provincia de Castellón, para cubrir en propiedad 17 plazas de Bombero, por concurso oposición, vacantes en la Plantilla de Funcionarios. Vistos los requisitos de los aspirantes propuestos, exigidos en la Base 4ª que rige este proceso de provisión, publicado en el Boletín Oficial de la Provincia de Castellón, nº 69 de 9 de junio de 2018, en virtud del Decreto de Presidencia número 2023-2612 de 07 de julio que establece las áreas de coordinación y delegación en miembros de la Corporación, vengo en disponer:

1º) El nombramiento como Bombero, Funcionario de Carrera, para cubrir las plazas vacantes encuadradas en la Escala de Administración Especial, Subescala Servicios Especiales, Clase Extinción de Incendios, Categoría Bombero, Grupo C, Subgrupo C1, a los siguientes opositores:

	APELLIDOS	NOMBRE	DNI
1	PERIS VILAPLANA	PAULA ONDINA	***0597**
2	VILLARREAL CALDUCH	ADRIAN	***8812**
3	MANZANA JAIME	PABLO	***9929**
4	PUIG CAPDEVILA	CARLOS	***8309**
5	MONSERRAT STANGLER	ALEJANDRO	***7072**

2º) La publicación del nombramiento en el Boletín Oficial de la Provincia y en la Sede electrónica del Consorcio Provincial de Bomberos de Castellón, a los efectos legalmente establecidos.

4º) Notificar la presente resolución a los aspirantes a Funcionarios de Carrera

5º) Efectuar la correspondiente toma de posesión en el plazo máximo de un mes desde la publicación de la presente resolución en el Boletín Oficial de la Provincia de Castellón.

Lo que traslado para su conocimiento y efectos oportunos, significándole que contra la presente resolución que pone fin a la vía administrativa, podrá interponer recurso potestativo de reposición, según el art. 123 de la Ley 39/2015, de 1 de octubre, del Procedimiento Administrativo Común de las Administraciones Públicas, ante el órgano que la ha dictado de este Consorcio, en el plazo de un mes, contado a partir del día siguiente al de la notificación, o interponer directamente recurso contencioso-administrativo, en el plazo de dos meses a contar del día siguiente al de la notificación, ante el Juzgado de lo Contencioso-Administrativo de Castellón, sin perjuicio de interponer cualquier otro recurso que a su derecho convenga”

En Castellón de la Plana, a 15 de abril de 2024
El Secretario,
Manuel Pseudo Esteve.